

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más profundo pesar al conmemorarse el 109° aniversario del genocidio armenio cometido por el Imperio Otomano entre 1915 y 1923. Asimismo, expresar su adhesión al “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos” conforme a la Ley N° 26.199, en conmemoración del Genocidio del que fue víctima el pueblo armenio el 24 de abril de 1915 y se solicita rendir los homenajes pertinentes a las víctimas y manifestar su solidaridad con los familiares y miembros de la comunidad armenia y condenar toda manifestación que promueva la intolerancia o difunda doctrinas negacionistas del delito de Genocidio en cualquiera de sus formas.

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional

Acompañan:

Ritondo, Cristian

Santilli, Diego

Rodríguez Machado, Laura

Maquieyra, Martin

Finocchiaro, Alejandro

Arabia, Damián

Bianchetti, Emmanuel

Passo, Marcela

Giudici, Silvana

Milman, Gerardo

Nuñez, José

Romero, Ana Clara

Figueroa Casas, Germana

Arдохain, Martín

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Cada 24 de Abril, este Honorable Cuerpo conmemora el Primer Genocidio del Siglo XX cometido contra el pueblo armenio por el Imperio Otomano de 1915. En dicho día, las autoridades otomanas detuvieron a 235 miembros de la comunidad armenia de la capital Estambul, dando inicio a una sucesión de atrocidades contra mujeres, hombres, ancianos y niños en su mayoría armenios, junto con asirios y griegos pónicos.

Un millón y medio de armenios fueron “eliminados” con diversos métodos aplicados sistemáticamente. Las deportaciones, las desapariciones forzadas, las persecuciones como así también la separación de los niños y niñas menores de sus madres -con la funesta y mentirosa excusa de “reubicación para su salvación”- dieron paso a la tristemente célebre “escuela” del método del terror que Hitler utilizaría para idear después la llamada Solución Final.

La Primera Guerra Mundial sirvió de escenario para que las autoridades turcas pudieran llevar a cabo la “limpieza étnica”. En todas las localidades se repitió el mismo esquema, primero el arresto y luego el asesinato de los líderes e intelectuales, luego el arresto de los jóvenes de más de 15 años y finalmente la deportación de todo el pueblo que salía desesperado hacia un destino posible al cual jamás llegaría.

Fueron necesarios el transcurso de seis décadas de reclamos de las comunidades armenias de todo el mundo para que el tema ocupara algún espacio en la agenda internacional.

En 1983, el informe Whitaker presentado ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, abordando el estudio sobre la Cuestión de la Prevención y la Represión del Crimen del Genocidio, por primera vez reconoció las “masacres” contra el pueblo armenio utilizando los términos “Primer Genocidio del Siglo XX”.

En 1985 volvió a revisarse el informe y el mismo fue aprobado marcando así el inicio del estudio y abordaje del tema Genocidio, delito contra el Derecho de Gentes, crimen de lesa humanidad y de carácter imprescriptible, de gran valoración y sustento para el debate que se daría posteriormente.

La Corte Penal Internacional, en el año 1998 sumó otro documento mediante el cual los Estados parte del Estatuto de Roma se comprometen a procesar y eventualmente sancionar a todos aquellos participantes de “crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad” admitiendo la jurisdicción de la Corte Penal.

Muchos Parlamentos de diversos países se hicieron eco de los hechos documentados con Resoluciones diversas. Sin embargo, pese a los grandes avances normativos aún no se han podido establecer mecanismos eficaces y seguros de prevención de genocidios.

En muchos casos, como en el del genocidio cometido contra el pueblo armenio, subsiste el Negacionismo como forma racional de banalización y trivialización de los hechos históricos.

Nuestro país como Francia, Uruguay, las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo han estado a la vanguardia de la lucha por el reconocimiento del Genocidio cometido contra el pueblo armenio, es prueba de ello la Ley 26.199 que establece el día 24 de Abril como “Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, acompañada por todos los bloques en ambas Cámaras. Recordemos su Artículo 1° “Declárese el día 24 de abril de todos los años como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos".



Esta ley merece también un reconocimiento, en virtud de su amplitud y apertura política. Como un hecho fundamental, se puede mencionar que la amplia mayoría de las provincias de nuestro país se han ido pronunciando, adhiriendo a esta Ley e incorporaron en el calendario nacional, provincial y en la currícula escolar esta fecha, profundizando la federalización de la Causa Armenia.

Como dato adicional, el mismo año en que fue promulgada esta norma, se cumplieron 33 años de que el expresidente Raúl Alfonsín pronunciara un discurso ante la comunidad armenia reconociendo el Genocidio Armenio convirtiéndolo en el primer mandatario de nuestro país en condenar públicamente este delito de lesa humanidad perpetrado por el Estado turco.

Este mensaje alcanza a nuestra sociedad dejando una clara consigna de no olvidar y educar a las futuras generaciones para poder evitar que tan graves violaciones los derechos del hombre no vuelvan a suceder sin importar su raza, su color, su credo, su condición social o ideología.

Es por las razones precedentemente expuestas que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional

Acompañan:

Ritondo, Cristian

Santilli, Diego

Rodríguez Machado, Laura

Maquieyra, Martín

Finocchiaro, Alejandro

Arabia, Damián

Bianchetti, Emmanuel

Passo, Marcela

Giudici, Silvana

Milman, Gerardo

Núñez, José

Romero, Ana Clara

Figueroa Casas, Germana

Ardohain, Martín